



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/289 ✓  
S/20644  
18 de mayo de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS  
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES  
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 8 de mayo de 1989 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

Hónrame dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle adjunta la nota de fecha 5 de mayo de 1989, que el Señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores le dirigiera en nombre del Gobierno de Honduras.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente nota y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Roberto MARTINEZ ORDOÑEZ  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/44/50/Rev.1.

Anexo

CARTA DE FECHA 5 DE MAYO DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la nota que con fecha 31 de marzo de 1989 le dirigiéramos los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

En dicha nota, le solicitamos adoptar las medidas necesarias para la puesta en marcha del mecanismo que verificaría el cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos de Esquipulas II y de Tesoro Beach, en relación al no uso del territorio y a la prohibición de apoyar fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales que actúan en la región centroamericana.

Como es de su conocimiento, la creación de esta Comisión Internacional de Verificación, partió de una iniciativa hondureña, formulada en noviembre de 1987, ante la Organización de los Estados Americanos y reafirmada por el Gobierno de Honduras en octubre de 1988, bajo la modalidad de una Fuerza Internacional de Paz. La iniciativa hondureña contenía tres otros elementos: el inicio de una serie de negociaciones, a distintos niveles, para solucionar la crisis centroamericana; la atención al problema de los refugiados centroamericanos en Honduras; y el retiro de la demanda interpuesta por Nicaragua contra Honduras, ante la Corte Internacional de Justicia.

Esta propuesta hizo posible que el 30 de noviembre de 1988, los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, le solicitaran que:

"con carácter urgente, coordine la conformación y funcionamiento eficaz de un mecanismo imparcial para la verificación, control y seguimiento, in situ, del cumplimiento de los compromisos relativos al cese de la ayuda a los grupos insurreccionales y a las fuerzas irregulares que operan en la región y el no uso del territorio para apoyar a los mismos."

En seguimiento a dicha petición, tuvo lugar la reunión entre usted y los Ministros de Relaciones Exteriores del área, el 8 de febrero de 1989, durante la cual le solicitamos la conformación de un grupo técnico Naciones Unidas-Centroamérica para definir los términos de referencia de dicho mecanismo de verificación y, sobre esa base, elaborar una propuesta.

El 14 de febrero de este año, tuvo lugar en Tesoro Beach, El Salvador, una reunión de los Presidentes centroamericanos, en la cual, entre otras cosas, se decidió:

- A. Encargar "a la Comisión Ejecutiva que promueva de inmediato las reuniones técnicas destinadas a establecer el mecanismo más apropiado y eficiente de acuerdo con las conversaciones celebradas en Nueva York con el Secretario General de las Naciones Unidas"; y

/...

- B. "Los Presidentes quedan comprometidos a buscar predominantemente soluciones directamente negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana."

El último punto retoma el "acuerdo de caballeros" entre los Presidentes de Honduras y de Nicaragua para el retiro de la demanda interpuesta contra Honduras en la Corte Internacional de Justicia. Esta solución es lógica, dado los avances logrados en la negociación política de la crisis centroamericana.

Honduras no solamente propuso la creación del mecanismo internacional de verificación bajo la égida de las Naciones Unidas, sino que también impulsó las solicitudes que le fueron formuladas el 30 de noviembre de 1988 y el 8 de febrero de 1989. Además, Honduras concurrió a la reunión técnica, convocada en Nueva York, para definir los términos de referencia de la Comisión y todos los asistentes a la misma, incluyendo el personal de la Secretaría General, pueden atestiguar de la contribución positiva y activa de Honduras.

No obstante el avance logrado en esta materia, como en otras en las cuales nos ha correspondido participar, el Gobierno de Nicaragua no tomó ninguna acción para cumplir con el "acuerdo de caballeros" de retirar la demanda contra Honduras de la Corte Internacional de Justicia.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de Nicaragua condujo a que, el 31 de marzo pasado, en la nota que los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica le dirigiéramos a usted, el Gobierno de Honduras firmara:

"A reserva del efectivo cumplimiento del compromiso de buscar soluciones negociadas a los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana, asumido en la Declaración Conjunta de Presidentes el 14 de febrero de 1989."

En nombre del Gobierno de Honduras, deseo expresar el interés y la firme disposición de ver constituida, a la brevedad posible, la Comisión de Verificación, tan pronto el Gobierno de Nicaragua cumpla con el compromiso asumido en Tesoro Beach, de retirar la demanda interpuesta contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia.

La utilización de la vía judicial en este caso resulta no solamente incompatible con el proceso de negociación política, sino que es, además, contraria a los acuerdos logrados por los Presidentes de Centroamérica durante su reunión en Tesoro Beach del 14 de febrero de este año. Asimismo, el Gobierno de Honduras vería con agrado las gestiones que el Señor Secretario General pudiese emprender, a fin de superar en breve plazo la actual situación de incumplimiento por parte de Nicaragua, que impide la completa ejecución de los acuerdos presidenciales y se aseguraría así un resultado exitoso del proceso de normalización regional en curso.

(Firmado) Carlos LOPEZ CONTRERAS  
Secretario de Relaciones Exteriores

-----